"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA, MEDIANTE PLANTACIONES FORESTALES NATIVAS EN LA PARTE MEDIA Y ALTA DE LA MICROCUENCA DE SHITAMAYO, CABECERA DE CUENCA DEL RÍO CHANCAY – LAMBAYEQUE, DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

I. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios Artesanales Valle Montegrande del Distrito de La Esperanza, con domicilio legal en el distrito de La Esperanza, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales", el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Asociación de Productores Agropecuario Artesanales Valle Montegrande del Distrito de La Esperanza) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, mediante Plantaciones Forestales Nativas en la parte media y alta de la Microcuenca de Shitamayo, cabecera de cuenca del río Chancay – Lambayeque, distrito La Esperanza, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de La Esperanza, provincia de Santa Cruz, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada "**Asociación de Productores Agropecuarios Artesanales Valle Montegrande del Distrito de La Esperanza**" quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Selección, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y juntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

 Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en la microcuenca Shitamayo (Cabecera de la Cuenca Chancay Lambayeque) del distrito La Esperanza, provincia de Santa Cruz.

3.2 Objetivos específicos

- Repoblamiento de la infraestructura natural, para el incremento de la recarga hídrica que asegure su disponibilidad en la zona de intervención del PGRNA
- Fortalecimiento de capacidades para el manejo y gestión de los recursos naturales con talleres de capacitación en aspectos organizativos, control, vigilancia, monitoreo y mejora de las capacidades de actores involucrado.
- Producción de plantones forestales en vivero.
- Instalación de plantación nativa en los caseríos Guayao, Chaquil y Chumbioscha.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el distrito La Esperanza.

Cuadro Nº 1. Población Objetivo

OPPs OPPs / Comunidad campesina/Nativa	OPPs OPPs / Comunidad campesina/Nativa TIPO DE ORGANIZACIÓN (CC/CN/OPP) RUBRO DEL PN		N° DE FAMILIAS PARTICIPANTES		
·			MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Asociación de Productores Agropecuarios Artesanales Valle Montegrande del Distrito de La Esperanza	Líder	Lechones y cerdos en pie	15	0	15
Asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales "Jesús El Buen Pastor"	Socia	Cuyes para consumo	6	9	15
Asociación De Productores Agropecuarios de Chaquil.	Socia	Abonos orgánicos	6	9	15
Asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales La Inverna.	Socia	Cerdos en pie	5	10	15

4.2 Área de influencia

Es el espacio geográfico donde se ubica la población afectada, para el presente Plan de Gestión de Recursos Naturales está conformado por los sectores caseríos Guayao, Chaquil y Chumbioscha.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Figura 01. Mapa de ubicación

Fuente: Elaborado en base al PGRNA La Esperanza.

4.2 Ubicación

Los beneficiarios Directos del presente PGRNA se ubican en los sectores Guayao, Chaquil y Chumbioscha, de la microcuenca de Shitamayo, cabecera de cuenca del río Chancay, distrito La Esperanza. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 60 familias participantes que se encuentran asociadas en cuatro (04) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de La Esperanza.

Respecto a la ubicación geográfica del territorio del PGRNA "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, mediante Plantaciones Forestales Nativas en la parte media y alta de la Microcuenca de Shitamayo, cabecera de cuenca del río Chancay – Lambayeque, distrito La Esperanza, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca" y de todos sus componentes se encuentran ubicados principalmente en el distrito de La Esperanza, provincia de Santa Cruz, del departamento de Cajamarca.

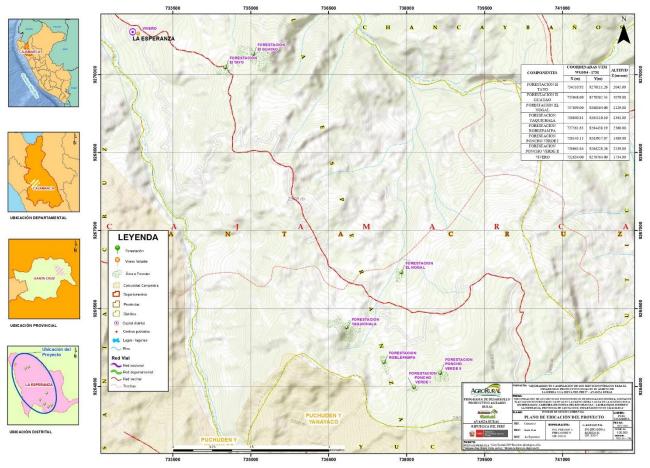
Cuadro Nº 2. Ubicación del PGRNA

Departamento	Cajamarca
Provincia	Santa Cruz
Distrito	La Esperanza.
Sectores	Guayao, Chaquil y Chumbioscha.

Fuente: Elaborado en base al PGRNA La Esperanza.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Figura 02. Mapa de ubicación



Fuente: Elaborado en base al PGRNA La Esperanza.

4.3 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

Cuadro N° 3: Resumen de presupuesto del PGRNA

Descripción	Total \$/.	Avanzar Rural	Beneficiarios
COSTO DIRECTO	202,410.52	192,946.60	9,463.92
GASTOS GENERALES (12.33% CD)	33,356.97	33,356.97	-
UTILIDAD (8% CD)	15,435.73	15,435.73	-
SUB TOTAL	251,203.22	241,739.30	-
IMPUESTO (IGV 18%)	43,513.07	43,513.07	-
MONTO REFERENCIAL DE OBRA	294,716.29	285,252.37	-
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.35% CD)	5,500.00	5,500.00	-
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	300,216.29	290,752.37	9,463.92

Fuente: Elaborado en base al PGRNA La Esperanza.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

4.4 Descripción de actividad priorizada

El PGRNA, considera la Regulación Hídrica en el ámbito de la microcuenca Shitamayo (Cabecera de la Cuenca Chancay Lambayeque), para minimizar el riesgo de sequía en atención a la sostenibilidad ambiental.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

Componente N° 01: Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas Degradadas.

01.01. CARTEL DE OBRA

01.01.01. Cartel de identificación de obra de 2.40X3.60 (Gigantografia Digital)

01.02. ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES

01.02.01. Adquisición de plantones de aliso

01.02.02. Adquisición de plantones de cedro

01.02.03. Adquisición de plantones de pajuro

Consiste en la compra de plantones seleccionados de un Vivero Forestal de la zona, que tenga mucha experiencia en la producción de especies forestales nativas, para luego ser trasladado hasta el área donde va hacerse la plantación definitiva, se tiene programado adquirir un total de 13,021 plantones para un sistema de siembra en cuadrado.

CUADRO Nº04

Total de adquisición de Plantones Forestales

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	TOTA A SIEMBRA	+ 5%
Aliso	Alnus acuminata	7,957	8,355
Pajuro	Erythrina edules	2,222	2,333
Cedro de altura	Cedrela lillio	2,222	2,333
то	TAL	12,401	13,021

Fuente: Expediente técnico PGRNA La Esperanza.

CALIDAD DE LOS PLANTONES

Los plantones que se van producir y adquirir de taya o tara, aliso, pajuro y cedro de altura, deben tener las siguientes características:

- Planta vigorosa, libre de plagas y enfermedades.
- La parte aérea debe medir entre 20 a 35 cm.
- Yema terminal vigorosa.
- Hojas o acículas vigorosas.
- Tallo marrón resistente.
- Cuello de planta grueso.
- Parte radicular entre 20 a 35 cm.
- Raíz principal y raíces secundarias fuertes.
- Ricillas numerosas y fibrosas.
- Pelos radiculares abundantes.
- Abundancia de micorrizas de corresponder.

01.03. PRODUCCIÓN DE PLANTONES FORESTALES

01.03.01. Producción de plantones de taya o tara

01.03.02. producción de plantones de aliso

Consiste en el mejoramiento de un vivero forestal (1,800m2), con tecnología intermedia, en un área de propiedad de la Municipalidad Distrital La Esperanza, el mismo que tendrá una capacidad productiva de 30,000 mil plantones por campaña, que serán utilizados en la reforestación de las áreas identificadas por el PGRNA.

CUADRO Nº 05

Total de producción de Plantones Forestales

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	TOTAL A SIEMBRA	+ 5%
Tara o Taya	Caesalpina spinosa	18,750	19,688
Aliso	Alnus acuminata	9,821	10,312
TOTAL		28,571	30,000

Fuente: Expediente técnico PGRNA La Esperanza.

01.04. INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES

Se instalará 50 has, de plantación forestal nativa, en macizo con diseño sistema al cuadrado, a un distanciamiento de 4 m x 4m para la Taya o Tara y 3m x 3m para las especies de Aliso, Pajuro y Cedro de altura, ya que en las áreas libres la población tiene la costumbre de producir pastos naturales, la siembra se hará en área semipúblicas comunales, las mismas que fueron identificadas de acuerdo a la calidad del sitio y a la manutención de los manantiales existentes en la zona.

Los sectores identificados son en un total de cinco (o5) ubicados en los tres caseríos Guayao, Chaquil y Chumbiocscha, pertenecientes al distrito de La Esperanza, provincia de Santa Cruz, departamento Cajamarca.

CUADRO Nº 06 Plantación Forestal distrito La Esperanza

Transaction To restair districts La Esperanza					
CASERIO	SECTOR	UTM	ALTITUD	AREA	BENEFICIARIOS
		(Centroide)	(msnm)	(ha)	(ha)
	Los Tayos	E 733509 N 9271010	1865	8	5
Guayao	El Pauco	E 734546 N 9271043	2021	12	5
	Nogal	E 737899 N 9266164	2024	13	5
Chaquil	Yaquichala	E 736994 N 9265199	2263	6	4
		E 737684			
Chumbiocsha	Roblepampa	N 9264081	2392	11	11
	TOTAL			50	30

Fuente: Expediente técnico PGRNA La Esperanza.

MODALIDAD DE SIEMBRA:

Se ha determinado la modalidad de plantación en cuadrado (Marco Real)

Para calcular el número de plantones por hectárea en el sistema en plantación en *MACIZO FORESTALES* tanto en especies nativas como exóticas, se aplica la siguiente formula.

[&]quot;Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Donde:

S = Superficie (1 ha = 10,000 m2)

D = Distancia en metros entre plantas

Para la instalación de la Plantación Forestal a campo definitivo, después de la producción y adquisición de plantones en Viveros Forestales especializados, se van a desarrollar las actividades siguientes:

01.04.01. limpieza, trazo y marcación de hoyos.

Es una operación que consiste en pasar el croquis de plantación al terreno definitivo, para ello una brigada se encargará de dejar marcas en el suelo los puntos en donde se realizará la hoyación para posteriormente instalar la plantación forestal.

El número de marcas es igual a 40,972 marcas en 50 has de plantación.

01.04.02. apertura de hoyos.

Consiste en la apertura de hoyos en el lugar de marcación establecido anteriormente, con el objetivo de proporcionar a los plantones facilidades para su prendimiento, supervivencia y crecimiento. Se aplicará una enmienda de Compost en una proporción de 0.5 kg/ hoyo. El número de hoyos es igual a 40,972 hoyos en 50 hectáreas de plantación. En la siembra aplicar 0,5 Kg/planta de compost.

01.04.03. transporte rural de plantones forestales a campo definitivo

Carguío y descarga de plantones forestales, desde el punto donde llegará la unidad móvil en carretera, hasta los puntos estratégicos en campo definitivo donde se realizará el establecimiento forestal, el mismo que se hará uso de un animal de carga (acémila).

Se estará cargando y descargando un total de 43,021 plantones forestales, donde está incluido el 5% de excedente.

01.04.04. distribución de plantones forestales en el área de plantación

Traslado de plantones desde el punto donde descargan las acémilas (trasporte rural), hasta donde se encuentren los frentes o cuadrillas de plantadores forestales, dentro del área potencial forestal. En total se estaría distribuyendo 43,021 plantones forestales con el 5% excedente.

01.04.05. plantación propiamente dicha en macizos forestales

Consiste en la plantación o instalación en sí de los plantones, en cada uno de los hoyos excavados y posterior fertilidad de los mismos para fortalecer a la planta en sus primeros meses de desarrollo y adaptabilidad a su medio.

En total se estaría instalando 40,972 plantas forestales para la reforestación de 50 has de plantación.

CUADRO Nº07 Plantación por Ha a sembrar

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	PLANTACIÓN /HA	HAS A SEMBRAR
Tara o Taya	Caesalpina spinosa	625	30
Aliso	Alnus acuminata	1,111	16

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pajuro	Erythrina edules	1,111	2
Cedro de altura	Cedrela lillio	1,111	2
TOTAL			50

Fuente: Expediente técnico PGRNA La Esperanza

01.04.06. recalce 5% (transporte, distribución y plantación)

01.05. CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES

01.05.01. Construcción de túneles

Mejoramiento de un vivero forestal (1,800m2), con tecnología intermedia, en un área de propiedad de la Municipalidad Distrital La Esperanza, el mismo que tendrá una capacidad productiva de 30,000 plantones por campaña, que serán utilizados en la reforestación de las áreas identificadas por el PGRNA.

01.06. ABONADO DE FONDO

01.06.01. Adquisición de compost

01.06.02. Abonado de fondo

Como enmienda en el PGRNA, se va a utilizar el COMPOST, a una dosis de 0.5 Kg por planta.

01.07. EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL

01.07.01. Equipamiento para instalación de plantones forestales

Consiste en la compra de materiales, herramientas para las labores de trazo y marcación, hoyado, y plantación propiamente dicha. Estos materiales y herramientas corresponden a las brigadas de plantación por caserío, dividiendo el número de herramientas según la cantidad de brigadas y jornaleros de acuerdo a la programación en campo.

Componente 2. Fortalecimiento de capacidades para la gestión de recursos naturales:

02.01. TALLERES DE CAPACITACION

A fin de garantizar la sostenibilidad de la instalación de la infraestructura natural, se realizará la actividad de capacitación a las OPP's, para lo cual se realizarán tres talleres como son:

- 02.01.1. Capacitación "producción, plantación y manejo forestal de especies nativas"
- 02.01.2. Capacitación "los bosques nativos y su participación en el ciclo del agua."
- 02.01.3. Capacitación "importancia de la organización de la población, para la protección y preservación de los bosques nativos"

02.02. COMITÉ DE GESTIÓN Y CAPACITACION

02.02.1. Constitución comité de gestión y capacitación

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

ALIADOS	RESPOSABILIDADES Y COMPROMISOS	
Cuatro (04) Asociaciones de	- Asumir el compromiso para la Operación y Mantenimiento del PGRNA.	
Pequeños Productores (OPPs)	- Aportar con la mano de obra no calificada y materiales de la zona.	

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Avanzar Rural	 Aporte financiero para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales. Supervisión permanente de la ejecución del PGRNA con personal de planta
Municipalidad Distrital de La Esperanza	 Proporcionar el espacio para mejoramiento de un vivero forestal (1,800m²), con tecnología intermedia y capacidad de 30,000 plantones. El espacio físico dentro de las instalaciones del MDLE donde se realizarán las capacitaciones; entre otras contempladas en el Convenio Intersinstitucional con Avanzar Rural.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de Productores Agropecuarios Artesanales Valle Montegrande del Distrito de La Esperanza.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los servicios de una empresa o persona natural para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de La Esperanza, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán a la ejecución directa del NEC PROYECTO AVANZAR RURAL quienes tramitarán según necesidad, que pueden ser los siguientes:

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA
- Informe de Gestión Ambiental (IGA)
- Ficha Técnica Ambiental
- Plan de Manejo Ambiental y otros que estipule el PGRNA.

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo del el NEC Proyecto Avanzar Rural y la OPP Líder respectivamente con el apoyo de la OZ Santa Cruz.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/ 290,752.37 soles** (que incluye los costos de liquidación), y de las OPPs es de **S/ 9,463.92 soles** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

6.4 Valor Referencial

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es la suma de **S/ 285,252.37 Soles (Doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos con 37/100 Soles)** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, **de acuerdo con el PRESUPUESTO que figura en el TDR**. La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar el monto del valor referencial ni ser inferior al 90 % del valor referencial.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Empresa o Persona Jurídica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

 La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar, colegiados y habilitados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

GENERAL	ESPECÍFICA		
Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático	

 Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

Importante:

La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y/o su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

Persona Natural

Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o
Agrónomo con experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos
naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos
hídricos y biodiversidad.

GENERAL	ESPECÍFICA		
Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.	Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad	Experiencia no menor de 12 meses en habilidades de metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales y/o recursos hídricos y/o ambiente y cambio climático	

 Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

En caso de ser ganador, el postor está obligado a presentar los documentas sustentatorios en original, si el comité de selección lo requiere.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

La empresa que adjudique será la absoluta responsable de la ejecución del PGRNA, no se aceptara representantes o terceros en la ejecución.

VIII. PERFIL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El postor, persona natural o jurídica, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio, cuya experiencia del personal deberá estar de preferencia en la región Cajamarca
- Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 580,000.00 (quinientos ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios y/o obras en general durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.
- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho años (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones, domicilio común, acreditación de experiencia que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas Degradadas. Residente de Obra

Formación Académica				
Nivel Grado o Titulo	o Formación Académica Acreditació			
Título Profesional/colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.		

[&]quot;Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Cargo	GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONOCIMIENTOS (Cursos, diplomados)
RESIDENTE DE OBRA	 Experiencia general no menor de 24 meses en: Gerencia de proyecto de inversión pública Líder en manejo de proyectos en manejo de recurso Naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos Coordinador de Proyectos Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente con especies nativas. 	Experiencia específica no menor de 18 meses en: - Instalación y manejo de plantaciones forestales, de preferencia con especies nativas Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies nativas (aliso, cedro, pajuro, taya y/u otro similar)	 Plantaciones forestales (de preferencia nativos: Aliso sauce, pajuro o similares) Manejo de herramientas de georreferenciación (GPS) Manejo de S10. Excel intermedio como mínimo. Curso de ArcGIS, Auto CAD (o similar) Intermedio o avanzado.

8.2 Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de Recursos Naturales.

Formación Académica					
Nivel Grado o Titulo	Formac	ión Académica	Acreditación		
Título Profesional/colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o afines a la mención.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.		
Cargo	GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CADACITACIONES (Cureos		
CAPACITADOR	Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución/consultoría de proyectos forestales, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia específica no menor de 18 meses en: - Instalación y manejo de plantaciones forestales, de preferencia con especies nativas. - Manejo de viveros, de preferencia en producción de especies nativas (aliso, cedro, pajuro, taya y/u otro similar)	Mínimo de 200 horas en: - Curso de capacitación en plantaciones forestales (de preferencia nativos: Aliso sauce blanco o similares) - Cursos/capacitación SSOMA – Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.		

Acreditación: La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

I. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Entregable 3

Informe de rendición de gastos ejecutados del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de pre Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

II. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el distrito de La Esperanza, provincia de Santa cruz, región Cajamarca.

Plazo

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de 09 (nueve) meses, incluyendo la preliquidación y liquidación.

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha carta se debe mantener vigente durante toda la fase de ejecución hasta la conformidad de la recepción de obra y el consentimiento de la liquidación final. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

No se otorgará adelantos bajo ninguna de sus modalidades, para el presente proceso de adjudicación.

IV. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada de la siguiente forma:

- El residente de obra presenta sus valorizaciones mensuales hasta el día 30 de cada mes.
- El SUPERVISOR revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- Acta de aprobación de avance físico financiero de obra, donde participan las OPPs del PGRNA, residente de obra, supervisor y equipo técnico del proyecto Avanzar Rural Santa Cruz.
- Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago).

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Santa Cruz, previo informe de conformidad del Supervisor del PGRNA.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

V. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuest o "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, mediante Plantaciones Forestales Nativas en la parte media y alta de la Microcuenca de Shitamayo, cabecera de cuenca del río Chancay -

Lambayeque, distrito La Esperanza, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca"

Cliente AVANZAR RURAL

Lugar CAJAMARCA -LA ESPERANZA - SANTA

CRUZ

Logai	CRUZ	l				_	
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Total S/.	Avanzar Rural	Beneficiario s
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN AREAS DEGRADADAS				195810.52	186346.60	9463.92
01.01	CARTEL DE OBRA				800.00	800.00	0.00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40X3.60 (Gigantografia Digital)	und	1.00	800.00	800.00	800.00	0.00
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				29525.50	29525.50	0.00
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE ALISO	und	8,355.00	1.30	10861.50	10861.50	0.00
01.02.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE CEDRO	Und	2,333.00	4.00	9332.00	9332.00	0.00
01.02.05	ADQUISICION DE PLANTONES DE PAJURO	Und	2,333.00	4.00	9332.00	9332.00	0.00
01.03	PRODUCCIÓN DE PLANTONES	Ond	2,000.00	1.00	7493.90	7493.90	0.00
01.03.01	PRODUCCIÓN DE PLANTONES DE TAYA O		19,688.00	0.20	4026.25	4026.25	0.00
01.03.02	TARA PRODUCCION DE PLANTONES DE ALISO		10,312.00	0.34	3467.65	3467.65	0.00
	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES		10,012.00	0.34			
01.04	FORESTALES				78195.37	68731.45	9463.92
01.04.01	LIMPIEZA, TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	und	40,972.00	0.10	4097.20	4097.20	0.00
01.04.02	APERTURA DE HOYOS	und	40,972.00	1.00	40972.00	33831.07	7140.93
01.04.04	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	40,972.00	0.30	12291.60	12291.60	0.00
01.04.05	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	40,972.00	0.05	2048.60	2048.60	0.0
01.04.06	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	40,972.00	0.42	17208.24	14885.25	2322.9
01.04.07	RECALCE 5% (TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y PLANTACIÓN)	und	2,049.00	0.77	1577.73	1577.73	0.0
01.05	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES		1.00	25 000 00	35000.00	35000.00	0.00
01.05.01 01.06	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES	módulo	1.00	35,000.00	35000.00	35000.00	0.00
01.06.01	ABONADO DE FONDO ADQUISICION DE COMPOST	Kilos	40,972.00	0.80	35317.86 32777.60	35317.86 32777.60	0.00
01.06.02	ABONADO DE FONDO	Und	81,944.00	0.03	2540.26	2540.26	0.0
01.07	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL	ond	01,744.00	0.03	9477.89	9477.89	0.0
01.07.01	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	módul	1.00	9,477.89	9477.89	9477.89	0.0
02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES	0			6600.00	6600.00	0.00
02.01	TALLERES DE CAPACITACION				3600.00	3600.00	0.00
02.01.01	CAPACITACION "PRODUCCION, PLANTACIÓN Y MANEJO FORESTAL DE ESPECIES NATIVAS"	taller	1.00	900.00	900.00	900.00	0.0
02.01.02	CAPACITACION "LOS BOSQUES NATIVOS Y SU PARTICIPACION EN EL CICLO DEL AGUA."	taller	1.00	900.00	900.00	900.00	0.0
02.01.03	CAPACITACION "IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BOSQUES NATIVOS"	taller	2.00	900.00	1800.00	1800.00	0.0
02.02	COMITÉ DE GESTIÓN Y CAPACITACION				3000.00	3000.00	0.0
02.02.01	CONSTITUCIÓN COMITÉ DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN	módul o	1.00	3,000.00	3000.00	3000.00	0.0

[&]quot;Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COSTO DIRECTO	202,410.52	192,946.60	9,463.92	
GASTOS GENERALES (12.33% CD)	33,356.97	33,356.97	0.00	
UTILIDAD (8% CD)	15,435.73	15,435.73	0.00	
SUB TOTAL	251,203.22	241,739.30	9,463.92	
IMPUESTO (IGV 18%)	43,513.07	43,513.07	0.00	
MONTO REFERENCIAL DE OBRA	294,716.29	285,252.37	9,463.92	
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.35% CD)	5500.00	5500.00	0.00	
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	300216.29	290752.37	9463.92	

VI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x monto vigente		
	F x plazo vigente en días		

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

VIII. MARCO LEGAL

La OPP líder se encuentra financiada por el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú- AVANZAR RURAL", entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

IX. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica, mediante Plantaciones Forestales Nativas en la parte media y alta de la Microcuenca de Shitamayo, cabecera de cuenca del río Chancay - Lambayeque, distrito La Esperanza, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca" gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder "Asociación de Productores Agropecuario Artesanales Valle Montegrande del Distrito de La Esperanza" y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente a la Asociación de Productores Agropecuarios Artesanales Valle Montegrande del Distrito de La Esperanza, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos "a" al "t"), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.